



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHO CIENTOS.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en siete dias del mes de Junio del año de mil y ochocientos se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra y tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república a saber: el S.^{or} D.^o Foxquato Antonio Collado, el Consejo de S. M. su Alcalde el suñen honorario de la Real Chancillería de Granada Corregidor de esta dha. ciudad y los S.^{os} D.^{os} Andres Texner, D.^o Andres Ruiz Ros, D.^o Valentin Berlinguero, D.^o Juan Josef Cano, Regidores, D.^o Gines Hernandez Procur.^{or} Sindico General y D.^o Josef Maxim, Personero

Juram.
de los porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz leg. dro. haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputados del comun y Procur.^{or} General y Personero en virtud de cédulas mandadas despachar por el Corregidor a fin de ver el arancel de comestibles una carta del S.^{or} Intendente de esta provincia concediendo permiso para vender carne de oveja: lo informado sobre la merced de agua que solicita D.^o Lucia Morata: un testimonio de la Escribanía de Ponos acreditando haberse remitido a la Intervencion del de Aguilas el nombramiento de Diputado de el hecho por esta Ciudad en D.^o Juan Josef Cano: un memorial de Andres Lopez vecino de esta dha. ciudad, solicitando se le haga gracia de un terreno para construir casa de

El

